



**COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3**

CONTRATO N° 54/2024

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - “**ARMADA PARAGUAYA**”, CAP F DEM **JUAN RAMON DUARTE VERA**, con Cédula de Identidad N° 2.900.560, por **ORDEN GENERAL N° 269 del Comando de la Armada de fecha 26 de Diciembre de 2023**, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, con RUC N° 80004641-2, teléfono N° (0961)346-471, Correo: **sgodoy@sisteco.com.py**, domiciliada en las calles. ITAIPU NRO 227 C/GABRIELA MISTRAL, ASUNCIÓN - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JOSE LEOPOLDO CATTEBEKE**, con cedula de identidad Paraguaya N° 259.583, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION**", Ref. **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 15/2024- Resolución N° 61/2024**, de fecha 12 de noviembre del 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 15/2024 “LAS PARTES”**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION**", y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación (**Anexo I**) al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 456.219.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto total
1	1	37	543	30	11	200	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	18.920.000
Total General								18.920.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 15/2024**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 61/2024.-----





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 15/2024
Contrato N° 54/2024

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- Para los fines de este contrato, se conviene en establecer el monto a pagar, para todos los ítems solicitados, hasta la suma de **Gs. 18.920.000 (Guaraníes dieciocho millones novecientos veinte mil).**-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria dependiente del Dirección: ü Comando de la Armada Dirección: Stella Maris y Hernandarias, serán las encargadas de solicitar el bien, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra respectiva; la entrega de los bienes se realizarán en forma parcial conforme a la emisión de orden de compra. El plazo de entrega del bien será dentro de 05 (cinco) días hábiles a partir de recepcionada la Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada.

UNIDAD RESPONSABLE DEL BIENE ADJUDICADO

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Avda republia/Esq hernandarias.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0983-838-349	direccionadmcomar@outlook.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, **Cap F DEM JUAN RAMON DUARTE VERA.**-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 71 h, Ley N° 7021/22).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.-----

10. MULTAS (Art. 97, del Decreto N° 9823/23 de la Ley N° 7021/22).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Cz





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 15/2024
Contrato N° 54/2024

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 72, 75 k, Ley N° 7021/22).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----


14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

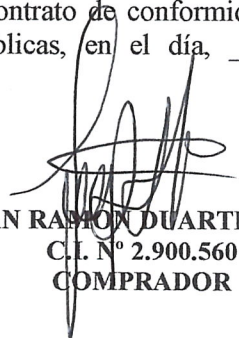
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 18 de Noviembre del 2024.-


JOSE LEOPOLDO CATTEBERE
C.I. N° 259.583
VENDEDOR




JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR





Armada Paraguaya
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3



LMC N° 15/2024
Contrato N° 54/2024


ANEXO I:


LICITACIÓN MENOR CUANTÍA N° 15/2024 PARA LA “ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION”

OFERENTE: SISTECO PARAGUAY S.R.L.


Línea	FF	UR	Monto Adjudicado
1137	30	COMANDO DE LA ARMADA	18.920.000
TOTAL			18.920.000.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	43222609-001	Routers de red	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	2.260.000	2.260.000	marca: TP LINK fabricante: CHINA procedencia: TP LINK
2	43222609-001	Routers de red	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	11	820.000	9.020.000	marca: TP LINK fabricante: CHINA procedencia: TP LINK
3	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	3	1.560.000	4.680.000	marca: PRYSMIAN fabricante: PRYSMIAN procedencia: BRASIL
4	39121311-011	Acople prolongador RJ45	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	490.000	980.000	marca: NEXANS fabricante: NEXANS procedencia: BRASIL
5	39121708-002	Pinza RJ45	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	260.000	260.000	marca: TRENDNET fabricante: TRENDNET procedencia: USA
6	43201405-002	Tarjeta de recepcion de señal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	165.000	825.000	marca: TP LINK fabricante: CHINA procedencia: TP LINK
7	43211901-999	Monitor de 19 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	740.000	740.000	marca: VIEW SONIC fabricante: VIEW SONIC procedencia: USA
8	43211706-001	Teclado Inalambrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	155.000	155.000	marca: MTG BY TARGUS fabricante: MTG BY TARGUS procedencia: CHINA
TOTAL GENERAL						18.920.000	


JOSE LEOPOLDO CATTEBEKE
C.I. N° 259.583
VENDEDOR


sisteco
PARAGUAY S.R.L.
Itaipu 227 cl Gabriela Mistral
Tel: 0961-3464




JUAN RAMON DUARTE VERA
C.I. N° 2.900.560
COMPRADOR

